

Llegan las fiestas y Mendoza mantiene su política de «Pirotecnia Cero»

21/12/2022



Para las fiestas de fin de año, **Mendoza continúa con la prohibición en la venta y el uso de pirotecnia**. La medida se viene realizando desde 2020, tras la aprobación de una ordenanza por parte de todos los municipios.

Por segundo año consecutivo, **el departamento de Tupungato es el único habilitado para el uso de pirotecnia lumínica, llamada *pirotecnia fría*, exclusiva de eventos a un alto costo.**

Los valores de las multas para quienes incumplan la ordenanza de los municipios por la ley tributaria 9355/22 son: por infracción a la ley 6954, de \$27.570 a \$45.750 pesos; reincidencia infracción a la ley 6954, de \$55.140 a \$91.520 pesos, e infracción al artículo 3° de la ley 6954, \$137.300.

Por otro lado, en todo el territorio provincial, el personal

del REPRIV están realizando controles para detectar lugares que vendan de forma ilegal.

Pirotecnia 0

Desde 2016, el Ministerio de Seguridad viene realizando acciones para llegar al objetivo de *Pirotecnia 0* en todo el territorio mendocino.

Entre estas medidas que se adoptaron en los últimos años, se prohibió la venta de fuego de artificio en los *stands* de material metálico ubicados en playas de supermercados e hipermercados. Tampoco se puede anexar la venta de pirotecnia a un comercio de otro rubro.

Fuente: Jornada